



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-000338-00
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 10 OCT 2023

De acuerdo con el memorial de la apodera de la parte demandante en donde solicita se levante la medida dado que la demandada entrega el vehículo en dación de pago. El despacho dispone:

Por secretaria se elaboren los oficios dirigidos a la Oficina de Tránsito correspondiente y a la Policía Nacional Sijin donde se cancele la orden de inmovilización y secuestro del automotor de placas No. IWS 456 y se oficie igualmente al parqueadero en donde se encuentra el vehículo, esto es, Embargos de Colombia, para que se entregue el mismo al acreedor prendario BANCO DAVIVIENDA S.A., para trasladar el automotor a la Calle 10 No. 91-20 de Bogotá.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	11 OCT 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 149 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr